

Acción de Tutela Radicado No. 680014003020-**2022-00647**-00 Accionante: Ingrid Susana Gómez Hernández A.O. de Miguel Antonio Gómez Yaruro Accionado: Sura EPS

Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionante presentó impugnación el 25 de noviembre de 2022, a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 21 de noviembre hogaño, estando dentro de los términos de ley. Bucaramanga, 29 de noviembre de 2022.

LINEY ACEROS MANTILLA Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado 680014003020-**2022-00647**-00

De conformidad con el escrito que antecede, se CONCEDE LA IMPUGNACIÓN propuesta por la parte accionada **SURA EPS**, contra el fallo de tutela de fecha veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022), proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela incoada por la señora **INGRID SUSANA GÓMEZ HERNÁNDEZ** en calidad de A.O. de MIGUEL ANTONIO GÓMEZ YARURO.

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuniquese y Cúmplase¹, ASQ//

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a48ccff4bab945920cbff3da4a59b16d2b8255dc7529ecb9b2dd9c6db96a6c94

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 199 del 30 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica